

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO REIVINDICATORIO SEGUIDO POR LA SOCIEDAD OPERADORA LOGISTICA DE SANTA MARTA SAS OPERLOG SAS CONTRA HUMBERTO URREGO MOSCOSO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RAD N°.2019-00096-00

Aceptase la renuncia que hace el doctor HUMBERTO CORTES PEDROZO, como Curador Ad-Litem del señor HUMBERTO URREGO MOSCOSO, el cual fue nombrado mediante auto de fecha 26 de abril de 2021, quien manifiesta no aceptar el cargo por cuanto se encuentra laborando en la Alcaldía de Guamal (Magdalena).

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

Aceptase la renuncia del Curador Ad-Litem antes designado, y se procede al relevo del mismo, se nombra en su reemplazo al doctor OSBERTO HERNANDEZ APONTE, como Curador Ad-Litem del demandado señor HUMBERTO URREGO MOSCOSO, para que se notifique del auto Admisorio de la demanda de fecha Veintisiete (27) de Julio de 2019. Auto de fecha 7 de Octubre de 2019, auto de fecha 1 de Noviembre de 2019, dictado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, Sala Civil Familia, auto de fecha 10 de Febrero de 2020 y auto de fecha 27 de Febrero de 2020, dictados por este Juzgado. Quién puede ser notificado en la siguiente dirección: Carrera 14 N°.4-41 Barrio 20 de Julio. Celulares 300-313-3607, 301-266-7707 y Correo Electrónico osrahez@hotmail.com. Comuníquesele tal nombramiento en la forma indica en el Art.49 del C. de G.P. y Dcto. 806 de 2020.

Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Por estado No. 028 de esta fecha se notificó el auto anterior
Santa Marta, 16 de Junio de 2021
Secretaria, _____